

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 2 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

- D. Alberto Blazquez Sanchez, Presidente.
- D. Enrique Nogués Julián, Concejales de Medio Ambiente.
- D. Julián Cubilla Bolívar, Concejales de Deportes.
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
- Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
- D. Javier Moreno de Miguel, Grupo VOX.

También asisten la Jefa del Servicio Jurídico de Planeamiento, el Arquitecto Municipal de Planeamiento y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas y siete del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 19 de octubre de 2022.

2.- DICTAMENES.

2.1.- Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Mejora del denominado P. 21-A “Ciudad del Aire” del P.G.O.U. (Tercera) promovida por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) del Ministerio de Defensa.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 2 de noviembre de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

- La resolución de las alegaciones formuladas durante el trámite de Información Pública, en los términos y con la motivación que se contiene en los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de 30 de agosto de 2022 y 6 de octubre de 2022, por el Ingeniero de Caminos Municipal y el Jefe de Servicio de Infraestructuras de fechas 12 de septiembre de 2022 y 14 de septiembre de 2022, respectivamente, y por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de octubre de 2022.
- **La Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 3** del Plan Parcial de Mejora del Polígono 21-A, promovido por el INVIED, una vez han sido incorporados al mismo las determinaciones derivadas de los informes sectoriales, así como de los informes emitidos respecto de las alegaciones. A dicha Modificación se acompaña documento de Refundición del Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el art. 67.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El acuerdo, junto con las normas que se modifican, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículo 66 de la Ley del Suelo) con indicación de haberse procedido previamente al depósito de la correspondiente Modificación del Plan Parcial de Mejora en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

2.2.- Reiteración Aprobación Provisional de la M. P. del P.G.O.U en el ámbito de la Colonia de Viviendas Militares dentro del Polígono 22-A “Acuartelamiento Primo de Rivera”

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 2 de noviembre de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

- **Prestar conformidad** con el documento elaborado para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de esta ciudad en el ámbito de la Colonia de Viviendas Militares, dentro del Polígono 22-A “Acuartelamiento Primo de Rivera”, comprensivo de la subsanación de deficiencias detectadas por la Dirección General de Urbanismo en su Resolución de 21 de enero de 2022, reiterándose su Aprobación Provisional, en el cual han sido introducidos todos los aspectos requeridos conforme con la citada Resolución y al que se acompaña documento de refundición de las normas urbanísticas del P.G.O.U.
- **Reiterar la Aprobación Provisional** de la Modificación Provisional del P.G.O.U en el ámbito de la Colonia de Viviendas Militares dentro del Polígono 22-A “Acuartelamiento Primo de Rivera”

- **Remisión**, junto con el expediente completo instruido al efecto, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura en orden a su Aprobación Definitiva por el órgano competente, si así procede, de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.